

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-5065 *Notificación de sentencia 95/2015 en procedimiento de juicio de faltas 4521/2014.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, secretario judicial del Juzgado de Instrucción Nº 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: que en el juicio de faltas nº 0004521/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000095/2015

En Santander, a 25 de febrero de 2015.

D. Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas, 0004521/2014, seguida por una falta de estafa contra Sonia Lamerá Tejada.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a Sonia Lamerá Tejada de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Sonia Lahera Tejada, actualmente en paradero desconocido, expido el presente,

Santander, 26 de marzo de 2015.

El secretario judicial,
julio Iván Antolín Muñoz.

2015/5065